



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°250-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoni Ángel Balbín Peña, hace de conocimiento al pleno del consejo la invitación para que, participen en el Congreso Extraordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE), en la ciudad de Lima los días 09 y 10 de octubre del presente, por lo que, realiza el pedido verbal para que se autorice la participación a los consejeros que decidan participar en los eventos mencionados y se les brinde las facilidades logísticas y económicas.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, proponen que se "autorice el viaje a los consejeros a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de octubre del 2025, a participar en el Congreso Extraordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE), dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes, para la participación de los consejeros.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios, a los Consejeros Regionales, a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de octubre del 2025, para participar en el Congreso Extraordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos) , para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN